MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2360

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requínoa,

25 OCT 2021

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
El Decreto Alcaldicio N° 2870 de fecha 30.12.2020 que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

a. En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 446 de fecha 25.10.2021, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de $ 162.266.- a I.Municipalidad de Coinco, esto en consideración que el ingreso recibido con fecha 21.01.2021., correspondía como Fondos a Terceros Coinco, de la PPU JC*8838-4, por tanto, es necesario la devolución del pago realizado que consta en orden de ingresos N° 556-197.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Devolución por un monto total de **$ 162.266.-** a I. Municipalidad de Coinco, Tesorería Municipal, ingresos por concepto de pago año 2020 de Permisos de Circulación de Remolque A, con fecha 21.01.2021.
2. IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna"** , de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MBQ/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:
- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.